



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 MAR 2019

DECRETO N° 0967^{16.14}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 15 de marzo 2019, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para viajar a la comuna de Valparaíso, con la finalidad de entregar documentos en diversas instituciones y servicios públicos, el día **15 de marzo 2019**, a partir de las 10:15 horas, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Rubilar Catalán Claudio (conductor)	14	Dideco

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 JLYM/PPMM/U.C./pyu.


 JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 18 MAR 2019
 FECHA SALIDA: 18 MAR 2019
 OBSERVACIÓN N°